



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Corporación para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico
COSSEC

CPA Carlos Rubén Cruz Ortiz
Presidente Ejecutivo

15 de septiembre de 2005

CARTA INFORMATIVA 05-07

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

CPA Carlos Rubén Cruz Ortiz
Presidente Ejecutivo

ELECCIONES MIEMBROS DE JUNTA DE DIRECTORES DE COSSEC

El 17 de agosto de 2001, fue aprobada la Ley Núm. 114, según enmendada, conocida como la "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico", en adelante "Ley Núm. 114". La Ley Núm. 114 confiere mayor participación del Movimiento Cooperativo en la Junta de Directores de COSSEC, proveyendo para la elección de cuatro representantes de las Cooperativas Aseguradas en ésta.

Próximamente vencerán los términos de dos de sus Directores. Estos son Luis Rogelio López Román, Principal Funcionario Ejecutivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abraham Rosa y Orlando Cruz Pérez, Miembro de la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y Región Central.

Según dispone el Artículo 5 (c) (2) de la Ley Núm. 114, las Cooperativas acogidas al seguro de acciones y depósitos son las llamadas a escoger sus representantes en la Junta de Directores de COSSEC. En esta ocasión, corresponde a las Cooperativas Aseguradas seleccionar a un candidato que ocupe un cargo de Principal Funcionario Ejecutivo y otro que sea miembro de Junta de Directores, los cuales serán los sucesores de los miembros a los que se les vencieron sus términos en la Junta de Directores de COSSEC. Los representantes escogidos ocuparán sus cargos por tres (3) años.

Cualquier persona que aspire al puesto de Director en la Junta de COSSEC y que sea miembro de Junta de Directores tiene que cumplir con los requisitos para ser miembro de Junta y de los Comités dispuestos en el Artículo 5.05 de la Ley Núm. 255 del 28 de octubre de 2002, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", en adelante, "Ley Núm. 255". En el caso de aspirantes que sean Principal Funcionario Ejecutivo, estos deberán estar en cumplimiento con las disposiciones de los contratos suscritos con las respectivas Cooperativas. En adición, todos los nominados a ser candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5 (c) (4) de la Ley Núm. 114 que adelante se mencionan.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen la opción de nominar como candidatos a los Representantes del Movimiento Cooperativo que actualmente fungen como Directores de la Corporación y cuyos términos se vencen. Para que los actuales Directores de la Corporación cuyos términos vencen puedan ser renominados, es necesario que el término de su puesto en la Cooperativa continúe vigente por tres (3) años adicionales. Por lo que deberán asegurarse de que el Director a ser renominado no esté en su último término en la Cooperativa.

Los primeros cinco nominados para cada puesto que obtengan el mayor número de nominaciones serán los candidatos de elección a los dos puestos de Director a la Junta de la Corporación en representación del Movimiento Cooperativo. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito deberán unirse al efectuar sus nominaciones de manera que los candidatos resultantes de las mismas sean las personas idóneas para representarles en la Junta de la Corporación.

El procedimiento para la selección de los directores se llevará a cabo a tenor con las disposiciones del Artículo 5(c), Incisos (4) (i) y (ii) de la Ley Núm. 114. El mismo será como sigue:

1. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, mediante consenso, elegirán a sus nominados.
2. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito remitirán a la Corporación dos nominaciones: una para la nominación del candidato de elección al cargo por el miembro de Junta de Directores y otra para nominar al candidato de elección al cargo por el Principal Funcionario Ejecutivo. Las Cooperativas tendrán sesenta (60) días contados a partir del 15 de septiembre hasta el **LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005** para remitir sus nominaciones **EN LOS FORMULARIOS PROVISTOS** por la Corporación.
3. La Junta de la Corporación verificará quienes fueron las cinco (5) personas por cargo, con el mayor número de nominaciones y corroborará

que cumplan con los requisitos para ser representantes de las Cooperativas Aseguradas a la Junta, establecidos en la Ley Núm. 255 y la Ley Núm. 114. La Ley Núm. 114 dispone específicamente que los nominados tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con al menos con un grado universitario de Bachillerato otorgado por una universidad reconocida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
 - b. Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en cooperativas de ahorro y crédito, bien sea como líder voluntario o profesional.
 - c. Los nominados han de ser principal funcionario ejecutivo o miembro de junta de directores de cooperativas que al momento de la nominación cuenten y mantengan una clasificación CAEL consolidada de tres (3) o menos.
 - d. No podrán ocupar cargos directivos ni ser empleados de ningún organismo cooperativo central.
 - e. No podrán ser empleados de agencias gubernamentales.
4. Al concluir la evaluación de los nominados, la Junta de la Corporación notificará los cinco (5) nominados que correrán como candidatos a cada uno de los puestos en representación de las Cooperativas Aseguradas a la Junta de Directores de la Corporación.

A partir del 15 de septiembre de 2005, cada Cooperativa Asegurada tendrá un período de sesenta (60) días, o **hasta el LUNES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2005**, para someter sus nominaciones ante la Corporación en el documento llamado ***“Formulario de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo a la Junta de Directores”***. Además, deberán enviar un Resumé actualizado de cada nominado (a).

Cada Cooperativa recibirá dos Formularios de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo a la Junta de Directores identificados con colores distintos. El **“color gris”** se utilizará para nominar al candidato para elección al cargo por el **Principal Funcionario Ejecutivo** y el **“color anaranjado”** para la nominación del candidato para elección al cargo por el **Miembro de Junta de Directores**. Para su conveniencia, les incluimos un sobre predirigido en el cual nos remitirán o entregarán personalmente, los Formularios de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo a la Junta de Directores. Por favor, recuerde adherir la cantidad correspondiente de franqueo.

Una vez que la Cooperativa reciba la presente Carta Informativa y sus anejos, será responsabilidad del Oficial de Comunicación y Cumplimiento confirmar su recibo dentro de los siguientes tres (3) días, mediante comunicación a esos efectos, vía facsímile al 787-622-0979.

Los Formularios de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo a la Junta de Directores (**originales**) y los **resumés** podrán enviarse por correo en el sobre predirigido o entregarse en las oficinas de la Corporación que ubican en la Avenida Ponce de León 431, Edificio Nacional Plaza, Piso 14, Hato Rey, Puerto Rico. Nuestro horario es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Toda entrega personal o envío por correo deberá recibirse en la Corporación en o antes del 14 de noviembre de 2005 a las 4:30 p.m.

NOTA: Es importante que envíen o entreguen personalmente sus nominaciones en los formularios originales que se acompañan. Por favor, **NO** envíen copias fotostáticas de los formularios ni remitan los mismos por fax. Favor de utilizar el sobre predirigido para el envío por correo o para la entrega personal. **Recuerde adherir la cantidad correspondiente en franqueo.**

Anejos



**FORMULARIO DE NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES DEL
MOVIMIENTO COOPERATIVO A LA JUNTA DE DIRECTORES
(PRINCIPAL FUNCIONARIO EJECUTIVO)**

2005

Nombre de la Cooperativa: _____

Nombre del Nominado (a) : _____

Posición que ocupa actualmente en la Cooperativa:

- PRINCIPAL FUNCIONARIO EJECUTIVO
- MIEMBRO DE JUNTA DE DIRECTORES

CON RELACIÓN AL NOMINADO CONTESTE:	SI	NO
1. El nominado ocupa algún cargo directivo en algún Organismo Cooperativo Central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. El nominado es empleado de algún Organismo Cooperativo Central.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. El nominado es empleado de alguna Agencia Gubernamental relacionada al Movimiento Cooperativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. El nominado es un Síndico, Administrador o Director designado por alguna Agencia Gubernamental.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOTA: Esta nominación DEBERÁ venir acompañada de un resumé actualizado del nominado.

Clasificación "CAEL" de la Cooperativa, al 31 de marzo de 2005, a la que pertenece el nominado.

Sello de la
Cooperativa

Secretario Junta de Directores

Presidente Junta de Directores

PARA USO DE COSSEC

	SI	NO
Evidencia de poseer grado de Bachillerato de una Universidad reconocida por Estado Libre Asociado de Puerto Rico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuenta con los años de experiencia en Cooperativas de Ahorro y Crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
"CAEL"	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Resumé Incluido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

RECIBO EN COSSEC



FORMULARIO DE NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES DEL
MOVIMIENTO COOPERATIVO A LA JUNTA DE DIRECTORES
(MIEMBRO DE JUNTA DE DIRECTORES)
2005

Nombre de la Cooperativa: _____

Nombre del Nominado (a) : _____

Posición que ocupa actualmente en la Cooperativa:

PRINCIPAL FUNCIONARIO EJECUTIVO

MIEMBRO DE JUNTA DE DIRECTORES

CON RELACIÓN AL NOMINADO CONTESTE:

SI

NO

1. El nominado ocupa algún cargo directivo en algún Organismo Cooperativo Central

2. El nominado es empleado de algún Organismo Cooperativo Central.

3. El nominado es empleado de alguna Agencia Gubernamental relacionada al Movimiento Cooperativo.

4. El nominado es un Síndico, Administrador o Director designado por alguna Agencia Gubernamental.

NOTA: Esta nominación DEBERÁ venir acompañada de un resumé actualizado del nominado.

Clasificación "CAEL" de la Cooperativa, al 31 de marzo de 2005, a la que pertenece el nominado.

Sello de la
Cooperativa

Secretario Junta de Directores

Presidente Junta de Directores

PARA USO DE COSSEC

SI

NO

Evidencia de poseer grado de Bachillerato de una Universidad reconocida por Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Cuenta con los años de experiencia en Cooperativas de Ahorro y Crédito

"CAEL"

Resumé Incluido

RECIBO EN COSSEC